

| Nº exp. | Apellidos | Nombre | NIP/Passp. | Localidad | Provincia | Actividad | Total puntos | Cuantía |
|-----------------------------|-------------------|----------------|------------|----------------------|------------|--------------------------------|--------------|--------------------|
| 64 | VARELA SÁNCHEZ | MARTA | 76927593E | PONTEVEDRA | PONTEVEDRA | SERVICIO PERSONAS DEPENDIENTES | 4 | 12.000,00€ |
| 66 | BORRAGOS PAZOS | MÓNICA | 76863337M | A ESTARDA | PONTEVEDRA | SECTOR INDUSTRIAL | 4 | 12.000,00€ |
| 79 | CARBÓ GARCÍA | INAMCULADA | 18991050L | VINAROS | CASTELLÓN | MEDIO AMBIENTE | 4 | 6.999,80€ |
| 190 | TEIXEIRA | TATIANA NICOLE | X2992379X | BUEU | PONTEVEDRA | MEDIO AMBIENTE | 4 | 12.000,00€ |
| 285 | MODESTO LUMBRERAS | Mª DOLORES | 33451361T | VALENCIA | VALENCIA | SECTOR CONSTRUCCIÓN | 4 | 10.107,33€ |
| 300 | CARBONELL VILAR | Mª TERESA | 22610598B | VALENCIA | VALENCIA | SERVICIO PERSONAS DEPENDIENTES | 4 | 12.000,00€ |
| 323 | GARCÍA NEUTO | BLANCA ELENA | X7099148Z | VALENCIA | VALENCIA | SERVICIO PERSONAS DEPENDIENTES | 4 | 12.000,00€ |
| 379 | MALAGÓN MEGÍAS | MÓNICA | 24269820J | ALGARINEJO | GRANADA | SECTOR INDUSTRIAL | 4 | 10.053,49€ |
| 400 | ABALO VALDERRAMA | ESTELA | 36122264M | TOMINO | PONTEVEDRA | SERVICIO PERSONAS DEPENDIENTES | 4 | 12.000,00€ |
| 419 | AZORIN MARCO | INMACULADA | 29076154Z | YECLA | MURCIA | SECTOR INDUSTRIAL | 4 | 12.000,00€ |
| 266 | BERZNAJA | OKSANA | X3720629B | CALPE | ALICANTE | SECTOR INDUSTRIAL | 4 | 6.961,91€ |
| 282 | MORRINO MOMPO | SILVIA | 20425052V | L'OLLERIA | VALENCIA | SECTOR INDUSTRIAL | 4 | 6.353,71€ |
| 89 | GARCÍA GONZÁLEZ | CASTULA | 34058386D | PUEBLA DEL RIO | SEVILLA | SERVICIO PERSONAS DEPENDIENTES | 4 | 8.811,84€ |
| 395 | LÓPEZ MARTÍNEZ | ANA | 27264943F | ABRUCENA | ALMERIA | SECTOR CONSTRUCCIÓN | 3,75 | 12.000,00€ |
| 9 | ESPEJO LEÓN | Mª CARMEN | 44358800B | CÓRDOBA | CÓRDOBA | SERVICIO PERSONAS DEPENDIENTES | 3,75 | 6.798,42€ |
| 220 | FERNÁNDEZ MORENO | Mª CARMEN | 75547496V | MOGUER | HUELVA | SECTOR INDUSTRIAL | 3,75 | 12.000,00€ |
| 388 | GARCÍA BELTRÁN | BLANCA | 29075852B | YECLA | MURCIA | SERVICIO PERSONAS DEPENDIENTES | 3,75 | 9.270,45€ |
| 392 | GARRIDO GÓMEZ | SONIA | 31690454L | JERÉZ DE LA FRONTERA | CÁDIZ | SERVICIO PERSONAS DEPENDIENTES | 3,75 | 12.000,00€ |
| 436 | GUTIERREZ CUESTA | Mª AZUCENA | 13157285C | BURGOS | BURGOS | SERVICIO PERSONAS DEPENDIENTES | 3,75 | 11.031,16€ |
| Total Beneficiarias: | | | | | | | | 73 |
| Cuantía total: | | | | | | | | 789.857,11€ |
| Remanente: | | | | | | | | 5.142,89€ |

En caso de renuncia, no justificación de obligaciones tributarias o de Seguridad Social, o en caso de incompatibilidad con la de cualquier otra ayuda, subvención, ingreso o recurso para la misma finalidad procedente de cualquier Ente público o privado, nacional o internacional por parte de las beneficiarias seleccionadas en zonas Objetivo 1 y Cantabria, incluidas en el listado anterior, pasarán a ser beneficiarias las solicitantes que hayan obtenido la siguiente mayor puntuación.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General del Instituto de la Mujer, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 2007.-La Directora General del Instituto de la Mujer, Rosa María Peris Cervera.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

18643 RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se publica el acuerdo por el que se resuelve la encomienda de gestión entre la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Fondo Español de Garantía Agraria, para la tramitación de ayudas derivadas de diversos programas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se otorga publicidad al acuerdo por el que se resuelve la encomienda de gestión entre la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Fondo Español de Garantía Agraria, para la tramitación de ayudas derivadas de diversos programas.

Madrid, 8 de octubre de 2007.-El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, Fernando Miranda Sotillos.

ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO Y EL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE AYUDAS DERIVADAS DE DIVERSOS PROGRAMAS

En Madrid, a 28 de septiembre de 2007.

REUNIDOS

De una parte, don Josep Puxeu Rocamora en calidad de Secretario General de Agricultura y Alimentación, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 1171/2005, de 30 de septiembre («BOE» 05-10-2005).

De otra parte, don Fernando Miranda Sotillos, Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), en representación del mismo, en virtud del Real Decreto 1272/2006, de 3 de febrero («BOE» del 4/2/2006), por el que se dispone su nombramiento, actuando conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 4 del Estatuto del FEGA, aprobado por el Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre.

Se reconocen la competencia suficiente para otorgar el presente acuerdo, y a tal efecto

EXPONEN

Primero.—Que por Resolución de 5 de junio de 2006 («BOE» 28-06-2006), del Fondo Español de Garantía Agraria se publicó un acuerdo de encomienda de gestión suscrito por ambas partes para la tramitación de las ayudas derivadas de diversos programas.

Segundo.—Que mediante la misma, el FEGA encomendaba a la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación las funciones de tramitación, previas a la resolución y pago, así como la práctica de las inspecciones de control que fueran necesarias para la verificación de los hechos en base a los cuales fueran realizados pagos con cargo al FEOGA-Garantía:

Promoción en países terceros (Reglamento (CE) n.º 2702/1999, del Consejo).

Promoción en el mercado interior (Reglamento (CE) n.º 2826/2000, del Consejo).

Tercero.—Que asimismo, la cláusula octava dispone que la presente encomienda de gestión podrá ser rescindida por mutuo acuerdo entre las partes o por acuerdo motivado de una de ellas, que deberá ser comunicado por escrito a la otra parte con al menos un mes de antelación.

Cuarto.—Que al tratarse de ayudas cofinanciadas, la parte de ayuda que corresponde al Estado miembro (hasta un 30% de dicha ayuda), que estaba asignada al programa 413.A que gestiona la Secretaría General de Agricultura y Alimentación a través de la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación, se ha consignado, para facilitar su gestión, en el presupuesto del FEGA, lo que quedó reflejado con la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales para 2007, en la partida presupuestaria 21.211.412.M.473.

Quinto.—Que ante esta nueva situación, se pretende resolver la encomienda de gestión actualmente vigente y fijar un régimen transitorio para los programas que actualmente se están desarrollando hasta la finalización de sus correspondientes fases durante el ejercicio 2007 y, en su caso, durante 2008.

Y a cuyo efecto establecen las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*—Por mutuo acuerdo de las partes, se resuelve la encomienda de gestión entre la Secretaría General de Agricultura y Alimentación y el Fondo Español de Garantía Agraria, para la tramitación de ayudas derivadas de diversos programas, firmada con fecha de 25 de mayo de 2006 y publicada en el «BOE» de 28/06/2006.

Segunda. *Régimen transitorio.*—No obstante lo anterior, la encomienda de gestión se mantendrá en aplicación para:

Los programas finalizados en el año 2007 o en años anteriores en los que existan pagos pendientes de realizar.

Los programas en curso que se relacionan en el Anexo, hasta que concluya la fase que se indica.

El programa de acciones de información y de promoción de productos de la agricultura ecológica (referencia FEOGA 05021001 3800 298), firmado con fecha 28/08/2006, hasta su finalización en el año 2008.

Y en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente acuerdo por triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio indicado.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Josep Puxeu Rocamora.—El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, Fernando Miranda Sotillos.

ANEXO

| Programa | Contratista | Contrato | | Última fase encomienda de gestión |
|--|--|--------------------------------|------------|-----------------------------------|
| | | Referencia | Fecha | |
| Programa de información y difusión para la implantación del conocimiento de la ETG Jamón Serrano en España | Confederación de Organizaciones Empresariales del Sector Cárnico de España CONFECARNE. | FEOGA 05080401 3800-250 | 15/02/2005 | Segunda. |
| Acciones de información y promoción de cítricos en el mercado interior. | Interprofesional Citrícola Española. INTERCITRUS. | FEOGA 05080401 3800 343 | 26/07/2005 | Segunda. |
| Programa de comunicación, información y relaciones públicas del Cava. | Institut del Cava. | FEOGA 05021001 3800 414 | 05/09/2006 | Primera. |
| Campaña de promoción y fomento del consumo de las DOP, IGP y ETG, en el mercado interior. | Asociación para la Promoción y Defensa de la Calidad y Seguridad Alimentaria. PRODECASA. | FEOGA 05021001 3800 473 | 01/03/2006 | Segunda. |
| Promoción publicitaria para modernizar la imagen del champiñón cultivado en Bélgica, España, Francia e Italia. | Groupement Européen des Producteurs de Champignon. | FEOGA 05080401 FR B01 3800 342 | 15/04/2005 | Segunda. |
| Acciones informativas y promocionales de los vinos europeos en USA. | Federación de bodegas del Marco de Jerez. FEDEJEREZ. | FEOGA 05080401 3801 413 | 13/04/2005 | Tercera. |
| Acciones informativas y promocionales en Japón. | Federación de bodegas del Marco de Jerez. FEDEJEREZ. | FEOGA 05021001 3801 416 | 04/01/2006 | Segunda. |

Nuevos contratos: (convocatoria septiembre 2006; Mercado Interior. Pendiente de firma de contrato y comienzo de la tramitación)
 INNOVACARNE.
 FENIL.
 ASPROCAN.
 PROPOLLO.